

General Roca, 27 de mayo 2024

**DISPOSICIÓN N.º 97/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0084/IUPA/2024 caratulado: "Reparación vehículo Ford Ranger AC183XN", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación por Trámite Simplificado N.º 30/2024 tendiente a la adquisición de una (1) cerradura para Capot del vehículo institucional dominio AC183XN.

Que a través de la Nota de fs. 01 la Secretaría General del IUPA solicita la apertura de estas actuaciones para gestionar los gastos para la reparación del vehículo marca Ford Ranger dominio AC183XN, debido a un desperfecto en la cerradura del capot.

Que a fs. 02/03 y 07/10 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Bizama Pablo Alejandro, CUIT N.º 20252775979, y "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30599709386, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 26/2024 de la Secretaría General.

Que a fs. 12/14 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de transferencia de crédito y de la reserva interna presupuestaria.

Que a fs. 15 mediante Nota del responsable del Área de Compras y Contrataciones informan que los proveedores que realizan el servicio de mano de obra no suministran el repuesto para la reparación requerida, sugiere

continuar el trámite a través de dos procedimientos, dejando sin efecto la Solicitud obrante a fs. 06.

Que a fs. 16/17 se agrega Nueva Solicitud de bienes y servicios N.º 45/2024 de la Secretaría General.

Que a fs. 18/21 y 29 se agrega presupuesto de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30599709386, las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos de la Agencia de Recaudación Tributaria, y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 23/25 interviene el Área de Presupuesto rectificando reserva presupuestaria y comprobante de reserva interna.

Que a fs. 26/28 se agrega presupuesto de la firma comercial Kaiser Facundo Martín, CUIT N.º 20371010832, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 30/32 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 30/2024.

Que a fs. 33 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 30/2024 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30599709386, por la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Un Centavo (\$91.368,01).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 30/2024 con la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30599709386; aprobar el gasto por la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I, modificado éste por el Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación por Trámite Simplificado N.º 30/2024 tendiente a la adquisición de una (1) cerradura para capot del vehículo institucional dominio AC183XN., conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón 1 a la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30599709386, por la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Un Centavo (\$91.368,01), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Un Centavo (\$91.368,01), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR** la transferencia de crédito interna, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	Repuestos y accesorios	\$91.368,01

**ARTÍCULO 6º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 7º.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30599709386, por la

suma total de Pesos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Un Centavo (\$91.368,01), presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**